

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 119 -2022-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 30 DIC 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 17/06/2021; el Informe Técnico N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FHC., de fecha 29/09/2022; el Informe Técnico N° 06-2022- GR CUSCO/ MERISS/ DIREST/FHC., de fecha 29/09/2022; el Informe N° 40-2022 GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH., de fecha 29/09/2022; el Memorandum N° 347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST., de fecha 30/09/2022; el Informe N° 041-2022-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn., de fecha 06/10/2022; el Informe N° 0205-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 28/10/2022; el Informe N° 640-2022-GR-CUSCO-PM-U.D.A., de fecha 03/11/2022 y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa conforme al marco normativo que así lo faculta, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración CPC Marco Antonio Chávez Díaz de ese entonces, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., responsable de la auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES";

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 29 de setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto **"INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA - CCATCCA - QUISPICANCHIS"**, que asciende a S/. 431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020, con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil formulado no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (Considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del Distrito de Ccatcca, aspecto que es ratificado en el Informe N° 220-2022-GR-CUSCO/PM-DI-H-RO/MD, de fecha 15/06/2022, emitida por el Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi, en su calidad de Coordinador de dicho Perfil; asimismo, el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado fue declarado en el Banco de Inversiones del sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como DESACTIVADO PERMANENTE, es decir automáticamente ya fue cerrado por dicho sistema;

Que, mediante informe técnico N° 06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 29 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de inversión **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION**

CUSCO, cuyo costo asciende a S/. 693,808.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil del Proyecto fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del Distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS, ocasionaron la no conclusión del perfil y consecuentemente, no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente el 30 de noviembre del 2012;

Que, mediante Memorándum N° 347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 30 de setiembre del 2022, El Director de Estudios del Plan MERISS, Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación del Plan de acción a recomendaciones del informe de Auditoría - Deficiencias significativas - 2019-2020, se dirige al Jefe de la Unidad de Administración CPC Julio Gutiérrez Astete, en referencia al Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA., adjuntando los Informes Técnicos Nros. 05,06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., concluyendo, que estos informes deben ser remitidos al Área de Contabilidad del Plan MERISS, para su revisión, aprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente, que sustente la emisión del Acto Resolutivo correspondiente; en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES";

Que, mediante Informe N° 0205—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 28 de octubre de 2022, la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad del Plan MERISS, informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:

1. El expediente a nivel de Estudios de Pre Inversión con el costo incurrido de S/. 431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES) denominado "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHIS" no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacayhuaman del Distrito de Ccatcca; asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
2. El expediente a nivel de Estudio de Pre Inversión con el costo de S/.693,808.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES) denominado "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO", fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS, ocasionaron la no conclusión del Perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
3. El acto resolutivo de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del referido informe.

Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutivo del órgano competente;

Que, mediante informe N° 640-2022-GR-CUSCO-PM-DA., de fecha 03 de noviembre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración se dirige a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, solicitando reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de los

proyectos de inversión referidos en el Memorandum N°347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 30 de setiembre del 2022, del Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres; y del Informe N° 0205—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 28 de Octubre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto **"INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHI"**, que asciende a S/.431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de inversión **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO"**, cuyo costo asciende a S/.693,808.02 (SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Área de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el portal institucional (www.meriss.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: **30 DIC 2022**
 Hora: **10:53** N°
 Folios: **10** Firma: **A**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: **30 DIC 2022**
 Hora: **9:21** N°
 Folios: **106** Firma: **[Firma]**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
 Fecha: **30 DIC. 2022**
 Hora: **09:29** N°
 Folios: Firma: **[Firma]**

C.c.
 Dirección Administración.
 Dirección de Estudios
 Área de Contabilidad
 Asesoría Legal
 Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 CONTABILIDAD
 Fecha: **30 DIC. 2022**
 Hora: **10:29** N°
 Folios: **10** Firma: **[Firma]**



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 DIC 2022

Nº: 3714

DOCUMENTO: Informe N° 456-2022-GRCUSCO-MERISS/01

ASUNTO: Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 costo de estudio de pre inversión Proy. Margen Derecha del rio Mapacho.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FÓLIOS	FIRMA
		102	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
 con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **29 DIC 2022**
Hora: **2:55** N **3714**
Folios: **102** Firma: *[Firma]*

INFORME N° 456 -2022-GR CUSCO/MERISS-DE-AL

A : **MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO.**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL EJERCICIO 2022- COSTO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO (PROYECTO "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHIS"/ PROYECTO DE INVERSIÓN "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO")**

REFERENCIA : **A) INFORME N° 640-2022-GR-CUSCO-PM-DA**
B) INFORME N° 0205-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT
C) MEMORÁNDUM N° 347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST
D) INFORME TÉCNICO N° 06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH
E) INFORME TÉCNICO N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH
F) OFICIO N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA

FECHA : **CUSCO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Me dirijo a Usted, en atención a los documentos de la referencia para informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración CPC Marco Antonio Chávez Díaz de ese entonces, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., responsable de la auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".
2. Mediante Informe Técnico N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 29 de setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHIS", que asciende a S/. 431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020, con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil formulado no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (Considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del Distrito de Ccatcca, aspecto que es ratificado en el Informe N° 220-2022-GR-CUSCO/PM-DIH-RO/MD, de fecha 15/06/2022, emitida por el Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi, en su calidad de Coordinador de dicho Perfil; asimismo, el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado fue declarado en el Banco de Inversiones del sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como DESACTIVADO PERMANENTE, es decir automáticamente ya fue cerrado por dicho sistema.



3. Mediante informe técnico N° 06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 29 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de inversión **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO"**, cuyo costo asciende a S/. 693,808.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil del Proyecto fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del Distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS, ocasionaron la no conclusión del perfil y consecuentemente, no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente el 30 de noviembre del 2012.
4. Mediante Memorandum N° 347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 30 de setiembre del 2022, El Director de Estudios del Plan MERISS, Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación del Plan de acción a recomendaciones del informe de Auditoría - Deficiencias significativas – 2019-2020, se dirige al Jefe de la Unidad de Administración CPC Julio Gutiérrez Astete, en referencia al Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA., adjuntando los Informes Técnicos Nros. 05,06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., concluyendo, que estos Informes Técnico correspondiente, que sustente la emisión del Acto Resolutivo correspondiente; en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".
5. Mediante Informe N° 0205—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 28 de octubre de 2022, la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad del Plan MERISS, informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:
 - a) El expediente a nivel de Estudios de Pre Inversión con el costo incurrido de S/. 431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES) denominado "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHIS" no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del Distrito de Ccatcca; asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado de Ccatcca; asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
 - b) El expediente a nivel de Estudio de Pre Inversión con el costo de S/.693,808.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES) denominado "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO", fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS, ocasionaron la no conclusión del Perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.



- c) El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del referido informe.

Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente.

6. Mediante informe N° 640-2022-GR-CUSCO-PM-DA., de fecha 03 de noviembre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración se dirige a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, solicitando reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de los proyectos de inversión referidos en el Memorandum N°347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 30 de setiembre del 2022, del Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres; y del Informe N° 0205—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 28 de Octubre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio.
7. Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

II.- ANÁLISIS

- 1º. Los incisos 2 y 4 del párrafo 5.2, artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público y elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.
- 2º. En el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley N° 28708; Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogado por el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1438, se emitió la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01
- 3º. La Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

III.- OPINIÓN

Por lo expuesto y en atención a la normativa vigente esta dependencia Legal OPINA:

AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA

PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA – QUISPICANCHIS, que asciende a S/.431,218.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de inversión **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO”**, cuyo costo asciende a S/.693,808.02 (SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

IV.- RECOMENDACIÓN

Conforme lo expuesto en la parte precedente del informe se recomienda que la Oficina de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Angela Milagros Cuentas Palacios

Abog. Angela Milagros Cuentas Palacios
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

HOJA DE TRÁMITE

04 NOV 2022

FECHA: _____

Nº: 3087

DOCUMENTO: Informe N° 640-2022-UAD

ASUNTO: Solicito Reconocimiento como gusto del Ejercicio 2022 costo de estudios pre Inversión

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>			
	<u>07 NOV 2022</u>		

INDICACIONES:

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1. <input checked="" type="checkbox"/> Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. <input checked="" type="checkbox"/> Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajamos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

INFORME N° 640-2022-GR-CUSCO-PM-U.D.A

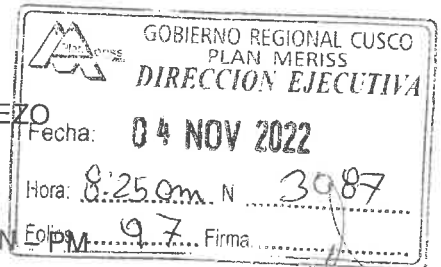
A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION

ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL
EJERCICIO 2022 – COSTO DE ESTUDIOS DE PRE
INVERSION

REFERENCIA : a. INFORME N°0205-2022-GR-CUSCO/PM-DA/RCONT
b. MEMORANDUM N° 347-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST
c. INFORME N° 041-2022-GR-CUSCO/PM-DAEAC-mgn

FECHA : Cusco, 03 de noviembre del 2022



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir el documento de la referencia emitido por la Responsable de Contabilidad, quien indica:

- El Expediente a nivel de Estudio de Pre Inversión con el costo incurrido de S/. 431,218.26 denominado "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA – CCATCCA- QUISPICANCHIS", no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca.
- Asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
- El expediente a nivel de estudio de pre inversión con el costo incurrido de S/. 693,808.02 (seiscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ocho con 02/100 soles), fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Pln MERISS ocasionaron la no conclusión del perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del sistema Nacional de inversión Pública (SNIP), habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
- El acto resolutivo de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del presente informe

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, y autorización para el adecuado registro contable mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPZ. Julio Gutiérrez Astete
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **03 NOV 2022**

Hora: **9:48 AM** N° **6599**

Folios: **16** Firma: *[Signature]*

INFORME N° 0205-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT.

A : CPC JULIO GUTIERREZ ASTETE *Exp. 19 Folios + Hojas
Incl. Hojas 16 F.*
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

DE : CPC MARTHA M. FERNÁNDEZ MENDOZA
Responsable de Contabilidad

ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL
DEL EJERCICIO 2022 – COSTO DE ESTUDIOS DE
PRE INVERSION

REFERENCIA : 1) MEMORANDUM N° 347-2022-GR CUSCO-MERISS/DIREST
2) INFORME N° 041-2022-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn

FECHA : Cusco, 28 de octubre del 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención de los documentos de la referencia, con el fin de informar a su Despacho, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 136-2021-GR CUSCO/PM-DA, de fecha 17 de junio del 2021, el Director de Administración del Plan MERISS – CPC Marco Antonio Chávez Díaz, hizo de conocimiento del Director de Estudios del Plan MERISS, sobre las Deficiencias Significativas formuladas por la Comisión Auditora Taboada y Asociados S.C. responsable de la auditoría financiera del ejercicio económico 2020. Las Deficiencias Significativas forman parte del rubro Otras Cuentas del Activo (no corriente) e incluye las cuentas 1505.01 Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expediente Técnico.
- Mediante Memorandum N° 123-2022-GR CUSCO-PM/DE, de fecha 29 de marzo del 2022 el Director Ejecutivo - MBA Ing. Martín Danilo Luza Pezo hace de conocimiento de la CPC Milagros Guevara Ninantay – Especialista Administrativo de Contabilidad, sobre las recomendaciones de Auditoría Financiera del Ejercicio 2019-2020 efectuada por la Empresa Auditora Taboada y Asociados S.C. por el que evidencia la falta de determinación como gasto o costos de los Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos elaborados desde el año 2010 y dispone determinar el gasto real incurrido en la formulación de los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos.
- Mediante Resolución Directoral N° 042-2022-GR CUSCO/PM-DE de fecha 01 de abril del 2022, el Director Ejecutivo del Plan MERISS – MBA Ing. Martín Danilo Luza Pezo, Reconfirma la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Plan MERISS.
- Mediante Informe N° 001-2022-GR CUSCO/PM-UAD/COMISON DSC, dirigido al Jefe de la Unidad de Administración del Plan MERISS – CPC Julio Gutiérrez Astete, la Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CPC Martha Mérida Fernández Mendoza, remitió el Plan de Depuración y

[Signature]
CPC Martha Mérida Fernández Mendoza
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
PLAN MERISS

3
95



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Plan MERISS para aprobación por el Titular del Pliego Gobierno Regional Cusco, documento a través del cual se programó las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos y las respectivas sub cuentas 1505.01 Estudios de Pre inversión, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, tomando en consideración los saldos al 31 de diciembre del 2020.

Con Informe N° 40-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2022, el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta - Unidad Formuladora del Plan MERISS, dirigido al Director de Estudios del Plan MERISS, remite estado situacional de los Estudios de Pre Inversión elaborados hasta el año 2020, los que fueron materia de observaciones por la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., conciliado con el Área de Contabilidad y alcanzó informes técnicos documentados de los estudios de Pre Inversión "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA-QUISPICANCHIS" con CODIGO SNIP: 244864 e INVERSION "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO" sin código de registro SNIP.

- Mediante Memorándum N° 347-2022-GR CUSCO-MERISS/DIREST, de fecha 30 de Setiembre del 2022, el Director de Estudios – Ing. Carlos Ojeda Umeres, alcanza al Jefe de la Unidad de Administración - CPC Julio Gutiérrez Astete, la documentación e informes técnicos señalados en el Informe N° 40-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2021, presentado por el Eco. Fredy Casanova Huallpamayta - Unidad Formuladora del Plan MERISS e indica que deben ser remitidos al Área de Contabilidad para el informe respectivo que sustente el acto resolutivo correspondiente.
- Con Informe N°041-2022-GR CUSCO/PM-UAD-EAC-mgn, la Especialista Administrativa de Contabilidad - CPC Milagros Guevara Ninantay, informa sobre los gastos incurridos y registrados a través de las cuentas contables respectivas y los correspondientes detalles de los Comprobantes de Pago que sustentan los gastos registrados mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, de los estudios de Pre Inversión "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA-QUISPICANCHIS" con CODIGO SNIP: 244864 e INVERSION "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO" sin código de registro SNIP.

II. ANÁLISIS

1. Los saldos de la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión por el monto de S/. 18'096,074 y la cuenta Elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/. 4'982,938, que forman parte del rubro Otras Cuentas del Activo, demostrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2020, concordante con los montos identificados como deficiencias significativas por la Comisión Auditora Taboada y Asociados S.C. expuestas en el dictamen del año 2020, fueron considerados en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, y programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para su ejecución en el tercer y cuarto trimestre del presente año, en aplicación del Instructivo para el registro,


CPC. Mariela Mérida Hernández Membrillo
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
OTRAS CUENTAS
PLAN MERISS

**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"**

cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos, aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 así como en aplicación del numeral 7, literal s) de la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 " Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios".

2. Como resultado de las acciones de análisis, estado y composición, de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, se han identificado y determinado los gastos relacionados con los proyectos de inversión denominados: "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA-QUISPICANCHIS" con CODIGO SNIP: 244864, por el monto de S/. 431,218.26 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 26/100 soles), gastos financieros ejecutados en los periodos 2011,2012 y reclasificaciones contables de los periodos 2014,2018, según se tiene del Informe N° 041-2022-GR CUSCO/PM-UAD-EAC-mgn, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay, así como refiere el Informe Técnico N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2022, el indicado proyecto de inversión se inició a Nivel de Perfil el año 2011, habiendo sido observado el 23/04/2013 por la OPI del Gobierno Regional Cusco mediante Informe Técnico N° 048-2013-GR CUSCO/GRPPAT/OPI, tal como se aprecia en el Formato SNIP 03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). El planteamiento hidráulico del Proyecto considera implementar un sistema de riego por aspersión para irrigar 532 hectáreas localizadas en las comunidades campesinas de Sacsayhuaman (sectores Ccachira y Yuraccancha), Kcaury, Illapata, Catacamara, Yuracmayo, Huara, Soncomarca, Atapata y Llacacheta del distrito de Ccatcca en la provincia de Quispicanchi, mediante la construcción de 07 presas, entre ellas la presa Ccachira, ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman, quienes no consintieron en ceder sus terrenos para la construcción de dicha presa, siendo insalvable esta posición a pesar de talleres de socialización realizados por el Plan MERISS y el Municipio Distrital de Ccatcca.

Por las razones expuestas el Perfil del Proyecto mencionado no pudo ser viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, tal como lo ratifica el Informe N° 220-2022-GR-CUSCO/PM-DIH-RO/MD, del 15/06/2022, suscrita por el Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi, en su calidad de Coordinador de dicho Perfil.

Dado el excesivo tiempo transcurrido a partir del perfil presentado y observado por la OPI del Gobierno Regional Cusco, no pudo ser viabilizado y fue declarado en el Banco de Inversiones del SNIP como Desactivado Permanente, es decir automáticamente ya fue cerrado por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

El costo incurrido en la formulación del perfil del mencionado Proyecto asciende a S/. 431,218.26, información conciliada al mes de diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS, y recomienda que debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2022.

En el Proyecto de Inversión "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO" se han determinado gastos financieros en los periodos 2011 al 2015, por el monto de S/. 693,808.02 (Seiscientos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Noventa y Tres Mil Ochocientos Ocho con 02/100 soles) según se tiene del Informe N° 041-2022-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn, presentado por la CPC Milagros Guevara Ninantay, así como según se tiene del Informe Técnico N° 06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2022, el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil, la formulación del Perfil del Proyecto de Inversión se inició el año 2011, prosiguiendo el año 2012. El 15/06/2012 se aprobó el Acuerdo de Concejo Regional N° 121-2012-CR/GRC.CUSCO que declara de interés y prioridad regional la ejecución de los Proyectos Estratégicos, de Sistemas de Riego, Almacenamiento y Cosechas de Aguas en la provincia de Paucartambo de la Región Cusco, encargando la formulación de los estudios de pre inversión e inversión al PER Plan MERISS Inka y al PER IMA; en tal sentido el 12/09/2012 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 011-2012-GR-CUSCO-PERPM-DE, entre el Gobierno Regional Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS Inka y la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, Entidad que contrató a un Ing. Civil, en apoyo al equipo de Estudios del Plan MERISS, el área de influencia, comprende los distritos de Paucartambo, Ocongate y Ccarhuayo (Quispicanchi). Los factores que ha frustrado la continuidad del Estudio, ha sido la oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate, ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Estas comunidades de Ocongate condicionaron la captación de las aguas del río Mapacho, solo para la jurisdicción del distrito de Ocongate. Al realizar las proyecciones para negociar el paso de servidumbre se percibió como incierto la continuidad del Estudio, por lo que se paralizó la formulación del perfil, condicionando su reinicio a la obtención del saneamiento físico-legal y la licencia social para la disponibilidad de los terrenos y las fuentes hídricas mencionadas. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS ocasionaron la no conclusión del Perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Por las razones expuestas la formulación del Perfil se paralizó definitivamente, El costo financiero es de S/. 693,808.02, Información conciliada al mes de diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS, y recomienda debe ser considerado como gastos del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral.

3. Según establece el numera 7, literal h) de la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 " Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre Del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios", Los elementos de Propiedades Planta y Equipo de las Entidades deben ser tratados aplicando el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos".
4. En aplicación del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos", literal i) Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, que

CPC Martha Mercedes Mendoza
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
PLAN MERISS

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

señala: ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El importe de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente. Los proyectos de inversión en sus fases de Pre Inversión, descritos en el numeral 2 cumplen con dichos requisitos en vista que según se desprende del Informe Técnico N° 05-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2022, el Perfil formulado del proyecto de inversión **"INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA-QUISPICANCHIS"** no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca, aspecto que es ratificado en el Informe N° 220-2022-GR-CUSCO/PM-DIH-RO/MD, de fecha 15/06/2022, emitida por el Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi en su calidad de Coordinador de dicho Perfil. Asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado

Del mismo modo, se desprende del Informe Técnico N° 06-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH, de fecha 29 de setiembre del 2022, el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil **"INVERSION "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO"**, fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS ocasionaron la no conclusión del Perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversion Publica (SNIP), habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente.

5. Por las causas señaladas en el numeral 4 del presente informe, corresponde registrar como gasto del ejercicio, sustentándose mediante acto resolutivo de la autoridad competente de:

Los gastos realizados en la formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil, **"INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA QUISPICANCHIS"** que asciende a S/. 431,218.26 información conciliada al mes de diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS.

Así como el costo incurrido en el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil **"INVERSION "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA DEL RIO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO, CCARHUAYO Y OCONGATE, DE LAS PROVINCIAS DE PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI, REGION CUSCO"** que asciende a S/. 693,808.02 información conciliada al mes de diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS.

III. CONCLUSIONES

1. El expediente a nivel de Estudios de Pre Inversión con el costo incurrido de S/. 431,218.26 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 26/100 soles) denominado: **"INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COSECHA DE**

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

AGUA CON FINES DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CCATCCA-CCATCCA-QUISPICANCHIS" no pudo ser declarado viable y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, por no contar con la licencia social para la construcción de la presa Ccachira (considerada como el sistema de regulación más importante), ubicada en la comunidad campesina de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca. Asimismo, dado el excesivo tiempo transcurrido a partir de la culminación del perfil mencionado sin ser viabilizado, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

2. El expediente a nivel de Estudio de Pre Inversión con el costo incurrido de S/. 693,808.02 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ocho con 02/100 soles), fue cancelado por no contar con la licencia social por oposición de las comunidades campesinas del distrito de Ocongate ubicadas en la cabecera de la cuenca, que no quisieron compartir las aguas, con las jurisdicciones distritales de Ccarhuayo y Paucartambo, que se encuentran en la parte baja de la cuenca. Adicionalmente las restricciones presupuestales del Plan MERISS ocasionaron la no conclusión del Perfil y consecuentemente no pudo ser registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), habiéndose paralizado la formulación del Perfil definitivamente, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
3. El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del presente informe.

4. RECOMENDACIONES

Solicitar el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados, y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Martha Merida Fernández Mendoza
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
PLAN MERISS

MMFM.
c.c.: Archivo
Se Adjunta: 01 Expediente Técnico Financiero 79 folios
16 documentos sueltos

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS			
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN			
Cusco:	03-11-2022		
Pase a:	SECRETARÍA		
Para:			
1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su-Connocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Negociación	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>
Observaciones:			
DOC. D.E.			
RE CONOCIMIENTO GASTO			
EJERCICIO 2022			
 CPC. Julio Gutiérrez Astete JFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS			